

Dy. 29

335

18 años de Leon de Navarra

veinte y tres años.

Salado de
El Obispo

DEL CUARTO. VET. VTE
MALAVEDS. AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

En el nombre de Dios, todo Poderoso Amen = Segun q. elacaxta, de esta
menas, Vltima, y Postuma Voluntas. Vienen como, Leon de Navarra
za Villalon: Rey, y en. de Su Mag. d. t. a. de Bolanos, stando, en la cama en
seano del cuerpo, y sano de la Voluntas, en mi buen Dyzio, memoria
y en un dim. natural, tal qual, Dios, nro, ^{or} fue seruido, de meda
creyendo, como firme, y Verdadera menas. Creo, en el misterio
de la ^{na} Trinidad: Padre hifo, y es piritus santo: tres pers. distin
tas, y un solo Dios, Verdadero, y como de, lo de mas, que tiene, crehe
y confiesa: nra santa: Madre y glesia, Catholica, ^{la} Romana.
Paso, de quia fce, y cohenia: Cnudo, y Pastoreo, Nro, y
moza: como Catholico, y cristiano: y mdo, como y mdo, p
mi. Alogada: Cyn tex resora: Ma Virgen, Santa Maria, Madre
denro. S. Jesu Chxto, a quien Suplico, y Diego, Incazon
supreusos hifo: perdone, mis pecados, y lleue, mi Anima, en ca
reza: de saluacion: y temiendome, de la muerte, cosa natural, au
da Criatura, humana: hago Thoreso, mi testam. En la forma
Sigueme

- = Lo primero, Encomiendo y mando mi Alma: a Dios, nro, ^{or} que
la nro, y Nro. Con supreusos, Sangre, y el cuerpo, Ma
treza: de la donde y paraxadonde, fue formado
- = Mando, que quando, la Voluntas, de Dios, nro, ^{or} fuere serui
do, lleuarme: de la presente vida: mi cuerpo, sea sepultado:
En la glesia, Parroquial: de Sta. En sepultura, que elisio
ren mis Almas: y mi cuerpo presente: Sigueme ora: Serme
diga: Una misa, Contada: y Sino Alsigueme dia: y mi entera
seaga como es Costumbre Constante: asistiendome al los ^{os} sal
rezones de ella: y poruado, Sepaguen, los dros: a Costumbrados
- = Mando, Sedigan, por mi Anima, Cynuen. Tierra, y un ^{ta}
misas Nradas: otras Diez por las Animas, de Serafina Gon



150-
010-

zales, mi muger = y D.^a Cathalina, Donde mi suegra = otras dos
 misas por mi Alma: En el Alcazar de Sevilla, de los ombros
 de Nro. Padre, Santo Domingo: de la m.^a de Almagro, y sacada
 la quarta deudas, para el Pazo, a quien toca las demas de Nro.
 a Dio posizon, demis Alvaras

≡ Mando, Alas mandas forrosas, y sanas Sugares, de deus Alen
 la limosna: a postumbrada.

≡ Deplaxo, que Mariana, Sexxano, mi Alma me ha dexado,
 de de la feria de Almagro, de la año, de mill, seuezientos, quatroenta
 y Nro: y tiene papel mio, de lo que gana: y lo tengo, otro, y por
 ello: consta lo que he dado: a q.^a mando, y es mi voluntad, y
 lo bien que lo a echo con migo: que emprimea lugar, luego que
 io muero: ajusten, la cuenta, mis herederos, y Alvaras, y demis
 Al.^{da} promptamente: sepague: = lo mismo: de lo que se deus, qua
 renta, y quatro: que ne presio: Mas en cargo las conuenias

≡ Deplaxo, lo tengo echo Vale, de diezta, Cantidad, ad.^a Maria ca
 thalina: de uxores: Vej.^a de Trinidad N.^o ya quenta: tengo pagado: lo que
 Phelip de Leon: sumayor como, tenora, anotado, en dho Vale: por lo que
 soy y estando: lo que dho d.^o Phelip: dixi: mando, sepague.

≡ Deplaxo, que por las hijuelas, de la paxia: que se hizo, por muere de
 dha mi muger: Sexafina Donde: consta: lo que cada uno, demis hijos
 hallenado, Es repao: mi hijo Manuel: fuele dho y dexando: Nro. Geo
 no: de lo que le fue: En el Donde: que el lo deplaxa mando se le de

≡ Y para Cumplir, y pagar: de mi testam.^{to} y mandas, En el por
 tenidas: de lo, y nombre, por mis Alvaras, y testamentarios, Al
 muy Nro. Padre fray felix: de Axixara mi hermano: Reli
 xioso del Orden de Pre. dicadores: y lector en su Convento
 de la m.^a de Almagro: Manuel mayor mi hermano Vej.^a de dha: y
 Manuel, de Axixara mi hijo: Joseph Donde: loxente tam
 bien mi hermano Vej.^a dha: Alorquales, y a cada uno y solo dho
 soy mi Poder, cumplido: para que luego, que yo muera: entran
 En mis bienes, y con lo me for sellos, lo cumplan: Con todo
 Cuydad, sobre que les en cargo las conuenias:

≡ Y del Alvaras, que quedare: y fincare: deudas, mis bienes dho.
 Y aiciones, que tengo: Ten qual que sea manera, me puedan tocar
 Y exue nerer: Instituo, y nombre: por mis Vu. lrasales, hered.

deudos, ellos; a Gregorio de Mexiaca; Sexafina muger de Jho. Mat
nuel mayor; Manuel de Mexiaca; Cathalina muger de Joseph
Gonz. Noxente; y Andres de Mexiaca; mis cinco hijos, Sex.^{mos}
y decha, Sexafina Gonz. mi muger, para que los, heredon todos
Ellos; por iguales partes (trayendo a parte^{ra} y solar^{ra} lo que
cada uno, ay aueado.) Con la bendic^{ion} de Dios y lamia; y les
pido me encomienden a Dios

¶ Vno, yo nulo, y doy por ninguno; y de ningun Valer, ni efuero, o
raz, quales, quiera; t. t. t. mandos, Cobdulos, y Poderes, parates
ta, que antes, dte, ay a gho, y otorgado; por escrito; de palabra; o en otra
forma; para que ninguno Valga ni haga fe; Salvo ste; que el presente
hago, y otorgo; ante el presente es.^{no} de sumag.^o y ayuntamiento de esta
Villa; y testigos; En la Villa de Bolanos; En veinte y nueve dias, del
mes de Dize de mill. seisc.^{tos} quaxenta y seis años; y el otorgante
a quien no, el en. no voy fe conozco, no firmo por la suavedad
su en fermedad, y asu luego, lo firmo, un testigo; Siendo
los Manuel Lopez Villa Escusa; Blas Texano; y Fran.^{co}
de Aldania; V. J. d. Hadham

tem = Blas Texano

Attem,
Joseph de Luspides,
Blas de